



VERBAL DE PERTENENCIA

RADICADO No. 08-433-40-89-001-2019-00099-00

DEMANDANTE: ORLANDO DE JESUS RAMIREZ RAMÍREZ Y NICOLAS RAMIREZ DUQUE.

DEMANDADO: CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho la presente demanda informándole que se encuentra vencido término de emplazamiento en registro nacional. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de la inclusión de la demandada CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, considera este Despacho, resulta pertinente designar como curadora ad litem de la misma, a la abogada VENUS ISABEL LLINAS OSORIO, quien puede ser ubicada al correo electrónico venusllinas@gmail.com.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Designar como curadora ad litem de la demandada CARMEN EDITH VEGA OSPINO, HEREDEROS DESCONOCIDOS Y PERSONAS INDETERMINADAS, a la abogada VENUS ISABEL LLINAS OSORIO, quien puede ser ubicada al correo electrónico venusllinas@gmail.com.
2. Fijar como GASTOS de la curadora ad litem, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), la cual será cancelada por la parte interesada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 760-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 62 de fecha 1 de septiembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario